

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 4 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 366/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 366/2017. Negociado: B.

NIG: 2906744S20170004766.

De: Doña Aurora Díaz Nava.

Contra: Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y Celemín y Formación, S.L.

Abogado: Ángel Gómez Martínez.

Señalamiento: día 22.2.2018, a las 11,40 horas.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 366/2017, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Aurora Díaz Nava contra Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, Fundación Samu, Grupo Corporativo Famf, S.L., Mercantil Federación Almeriense Asociaciones Personas con Discapacidad, Fogasa y Celemín y Formación, S.L., en la que con fecha se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 4.9.2017 de cambio de señalamiento que sustancialmente dice lo siguiente:

Diligencia de ordenación. Letrado/a de la Administración de Justicia Sr. don César García Arnaiz.

En Málaga, a cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.

Dada cuenta; el anterior escrito, quede unido a los autos de su razón, y en su vista, se tiene por personado al Letrado don Ángel Gómez Martínez, en representación de Celemín y Formación, S.L., con el que habrán de entenderse las actuaciones que dimanen del presente procedimiento.

Asimismo, se acuerda la suspensión del juicio que venía señalado para el próximo día 31.10.2017 por coincidencia de fechas en la actuación procesal del Letrado Sr. Gómez Martínez, y se señala nuevamente para el próximo día 22.2.2018, a las 11,40 horas.

Sirva la notificación de la presente de citación en forma a las partes.

En cuanto al escrito del Letrado Sr. Gómez Sicilia en representación de la parte actora, únase y se adjunta a los autos papeleta de conciliación presentada ante el CMAC el pasado 16.6.2017 y acta de conciliación celebrado el 31 de julio de 2017 sin efecto.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/La Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00120723

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

Y para que sirva de notificación en forma a Grupo Corporativo Famf, Federación Asociaciones de Discapacitados Físicos y Orgánicos, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Secretario/a Judicial.